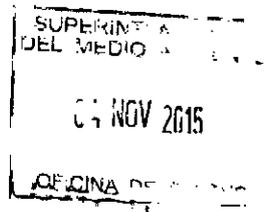


Presenta Programa de Cumplimiento



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Flavio Tapia Carmagnani, abogado, en representación de **AGRÍCOLA FUNDO VITAHUE LIMITADA**, RUT 77.620.930-9, en los autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio iniciado por **RES. EX N° 1/ROL D-056-2015**, a Ud., respetuosamente digo:

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 20.417, y del Decreto 30, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento en estos autos.

a) Descripción de los hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se ha incurrido, así como de sus efectos.

Con fecha 9 de abril de 2015, la Dirección General de Aguas recibió la denuncia formulada por el Sr. César Vilches Carvajal, relativa a la construcción de un embalse, por parte de mi representada, ubicada en el Lote B1, Fundo Vitahue, La Viña, comuna de Cabildo, Región de Valparaíso.

En respuesta a dicha denuncia, y habiendo declarado su competencia, la Dirección General de Aguas emitió el Informe Técnico de Fiscalización N° 182/2015, de fecha 22 de mayo de 2015, donde se concluye lo siguiente:

- a) Que se construyó un tranque acumulador en la Quebrada Vitahue, propiedad de Agrícola Fundo Vitahue, cuyo punto representativo es la coordenada UTM 19H, Norte 6.410.719, Este 322.302, según Datum WGS84.
- b) Que la altura de la cara externa del muro es de 6,55 metros, según datos recopilados en terreno.
- c) Que, revisado el catastro de obras mayores de la zona, no figuran obras autorizadas bajo el artículo 294 del Código de Aguas.

Por lo tanto, se acogió la denuncia señalada, en el sentido que la obra de acumulación de aguas de mi representada, se encuentra sujeta a la aprobación del artículo 294 del Código de Aguas.

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 10, letra a) de la ley 19.300 y 3°, letra a), a.1, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), dicha obra debía además ingresar a evaluación ambiental al SEIA.

b) Plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indique, incluyendo las medidas adoptadas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento.

El plan de acciones y metas del presente Programa de Cumplimiento fue confeccionado según el modelo de la Guía sobre Programas de Cumplimiento confeccionado por la Superintendencia:

a) Ingreso del Proyecto al SEIA

Objetivo Específico: Cumplir satisfactoriamente con la Ley 19.300 y con su Reglamento, el D.S. 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente. Presentar una declaración impacto ambiental por la construcción del tranque tipificado en el Artº 3 letra a)								
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: No ingresar al SEIA un embalse cuyo muro supera los 5 m altura,								
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas a) Artículo 10, letra a) de la ley 19.300 b) Artículo 3º, letra a), a.1, del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental								
Efectos negativos por remediar: Obtener Resolución de Calificación Ambiental aprobatoria para el Proyecto de un embalse cuyo muro supera los 5 m altura.								
Resultado esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Reporte periódico	Reporte Final	Supuestos	Costo M\$
No operar embalse sin RCA	Detener operación tranque	90 días	No volver llenarlo	Disminución volumen, según curva llenado	1 vez por mes	Febrero 2016	Que sea revisado DGA	0.6
Programa de Cumplimiento Ambiental	Presentar y aprobar plan cumplimiento	1 mes	Aceptación parte SMA	Conformidad SMA	1 vez	Aceptación	Que el SEAV Región acepte plan cumplimiento	2
Contar con una Resolución de Calificación Ambiental aprobatoria	Ingreso de una Declaración de Impacto Ambiental	4 meses	Resolución de admisibilidad	Resolución que acoge a tramitación	Informe mensual de estado de avance	Informe de aceptación a tramitación	Que el SEAV Región acepte la tramitación bajo DIA	3

	Obtención de RCA	8 meses	RCA aprobatoria	Resolución de calificación ambiental que aprueba proyecto	Informe con eventual ICSARA	Informe con RCA aprobatoria	Que se apruebe ambientalmente el Proyecto	8
--	------------------	---------	-----------------	---	-----------------------------	-----------------------------	---	---

b) Las obras ejecutadas y descritas anteriormente se mantendrán provisoriamente detenidas hasta la obtención final de una RCA que autorice su construcción y funcionamiento.

La meta asociada a esta acción es que no existan cambios ni operación en las obras ejecutadas hasta que se cuente con el correspondiente permiso ambiental.

Las medidas adoptadas para ello se traducen, primero, en no innovar respecto de lo que se ha hecho, esto es mantener las obras civiles intactas y, segundo, no volver a llenarlo y tercero, mantener una conducta observante de su situación y evolución, hasta la obtención de la RCA correspondiente.

c) Plan de seguimiento, que incluirá un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación.

El Plan de seguimiento se incluye en la matriz del programa presentado en el párrafo anterior.

Los reportes serán los siguientes:

- 1) Ingreso del Proyecto al SMA: un informe de Cumplimiento dentro del plazo de 1 mes, esperando su aprobación para iniciar proceso.
- 2) Resolución que admite a trámite en el SEA: Presentar DIA dentro del plazo de 4 meses
- 3) Resolución de Calificación Ambiental que aprueba el Proyecto: informe dentro del plazo de 8 meses

A continuación se presenta una Carta Gantt de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental respectiva:

Carta Gantt
 Embalse Vitahue
 Año inicio 2015
 Consultora Ambiental : Riverside Consultora Recursos Naturales SpA

Ítem	Descripción	Actividad	2015			Actividad						
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago		
1	Emisiones	Calculo de Emisiones										
		Emisiones Acústicas (construcción)										
2	Cartografía	Elaboración de Planos										
3	Desarrollo de estudio Biótico terrestre	Caracterización de Flora										
		Caracterización de Fauna										
4	Zona de Emplazamiento	Caracterización del valor paisajístico y turístico										
5	Arqueología	Estudio de asentamientos humanos										
6	Estudio de Aguas	Caracterización Hidrogeológico										
Tramitación de la Resolución Ambiental												
1	Confección de Declaración de Impacto Ambiental	Recopilación y revisión antecedentes										
		Preparación del documento de la DIA										
2	Tramitación de Declaración de Impacto Ambiental	Ingreso de archivos digitales al sistema SEIA										
		Ingreso de archivos físicos al SEA										
3	Presentación y Tramitación de los Permisos Ambientales Sectoriales	o Permiso Ambiental Sectorial (PAS)										
4	Confección y Tramitación de Eventuales Recursos Administrativos	Elaboración de Adendas, (hasta 2)										
5	Obtención de RCA	Recepcion conforme RCA										
6	Procesos posteriores a obtención de Resolución de Calificación Ambiental Favorable	Carga de Compromisos Ambientales										
		Cumplimiento de resolución N° 574.										
Tramitación de la Resolución de Construcción												
7	Cumplir RCA solicitando permiso construcción y operación tranque en DGA	Presentar formalmente permiso según Art° 294 y 177 del Código aguas										

d) Información técnica y de costos estimados relativa al programa de cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.

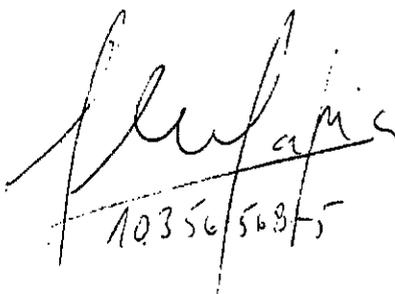
Dado que el cumplimiento asociado a la infracción cometida se traduce en el ingreso del proyecto al SEIA, será en aquella oportunidad y sede en la que se incluirá toda la información técnica asociada al proyecto, sin perjuicio que una vez presentado el Proyecto al SEIA se informará en detalle a la SMA de aquello, remitiendo copia de los antecedentes pertinentes como se indica en el plan de acciones y medidas.

Los costos asociados a este Programa de Cumplimiento son los siguientes:

1. Vaciado del tranque y no volver llenarlo 0.6 M\$
2. Presentar y aprobar plan cumplimiento: MM\$2
3. Ingreso de una Declaración de Impacto Ambiental: MM\$3
4. Obtención de RCA: MM\$8

POR TANTO,

RUEGO a UD.: tener por presentado Programa de Cumplimiento en estos autos, aprobándolo.


1035656875